



Declaración Responsable Ejecución de obras

N.º EXPEDIENTE

OTROS DATOS

--	--

I. DATOS DEL DECLARANTE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

En representación de

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--

Domicilio, a efectos de notificación (nombre de la vía)

n.º

letra

esc

piso

puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

FAX

Correo electrónico

--	--	--	--

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / Polígono, parcela)

Referencia catastral

--	--

Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO/RLFO)

N.º finca registral

--	--

Obras en desarrollo del: ART. 138 DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE (LISTA) Y ARTÍCULO 293 DEL DECRETO 550/2022, DE 29 DE NOVIEMBRE (REGLISTA)

- ☐ **a)** La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.
- ☐ **b)** Las obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- ☐ **c)** Las obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.
- ☐ **g) y l)** La demolición total o parcial de construcciones o edificaciones, siempre que no estén sujetas a un régimen de protección por la legislación de patrimonio histórico, por los instrumentos de ordenación territorial o por los instrumentos de ordenación urbanística, o que no estén incluidas en el entorno o en el ámbito delimitado de un bien protegido.
- ☐ **h) y m)** Los movimientos de tierras y explanaciones en suelo urbano que no se encuentren en una Zona Arqueológica o de Servidumbre Arqueológica y que sean independientes de proyectos de urbanización, edificación o construcción, en cuyo caso seguirán el régimen previsto para estos.

Fecha Inicio de las obras

Duración de las obras

Superficie afectada por la obra

Presupuesto de Ejecución Material

--	--	--	--

Técnico redactor del documento técnico (rellenar si procede)		Titulación
Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)		Titulación
Medios auxiliares (rellenar si procede)	Ocupación vía pública SÍ ☐ NO ☐	Duración de la ocupación
Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)		

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Documentación técnica según el tipo de actuación:

- ☐ Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- ☐ Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- ☐ Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- ☐ Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- ☐ Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos.
- ☐ Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- ☐ Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción.
- ☐ Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- ☐ Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **no podrá presentarse la declaración responsable** sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

Documentación técnica según el alcance de las obras:

☐ Obra sujeta a Proyecto conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación:

- ☐ Proyecto Básico conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Además de la siguiente:
 - ☐ En su caso, documentación gráfica básica de elementos de infraestructuras o instalaciones que pudieran precisarse.
 - ☐ Declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
 - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

* El inicio de las obras requerirá en cualquier caso la presentación de la documentación del apartado siguiente.

- ☐ Proyecto Básico y de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional. Además de la siguiente:
 - ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
 - ☐ Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
 - ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - ☐ Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras
 - ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que requieren intervención de técnico, pero no Proyecto:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- ☐ Memoria justificativa.
- ☐ Proyectos parciales u otros documentos técnicos de tecnologías específicas o instalaciones.
- ☐ En intervenciones en edificios existentes, declaración del técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio, si fuera el caso.
- ☐ Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede.
- ☐ Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, si procede.
- ☐ Para el caso que no sea obligatorio el visado: declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- ☐ Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

☐ **Obras que no requieren intervención de técnico:**

- ☐ Memoria descriptiva de los actos.
- ☐ Presupuesto de ejecución o Presupuesto del contratista

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. Que las obras objeto de la presente declaración se encuentra entre las definidas en los apartados:

• A, B ,C ,G y H ->ART. 138 DE LA LEY 7/20201

• A, B ,C ,L y M ->ART. 293 DEL DECRETO 550/2022

- Segundo.** Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).
- Tercero.** Que en el caso de llevarse a cabo en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.
- Cuarto.** Que me comprometo a ejecutar las obras o exigir a la empresa o autónomo que las ejecute, en su caso, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad en las obras de construcción, y que la gestión de los residuos se llevará a cabo según lo establecido en la normativa en materia de gestión de residuos de la construcción y, cuando corresponda, con arreglo a las medidas establecidas en la legislación medioambiental para la eliminación de residuos peligrosos.

En , a de de .
Fdo:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.